



Información General	
Denominación del servicio o trámite	PAGO A PLAZOS (PARCIALIDADES Y DIFERIDO) DE CONTRIBUCIONES FEDERALES
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo
Tipo de usuario y/o población objetivo	Personas Físicas y Morales
Descripción del objetivo del servicio	El contribuyente podrá cubrir el importe de su adeudo federal fiscal en el esquema de parcialidades o Pago Diferido, respecto de créditos federales.
Requisitos para obtener el servicio	<p>solicitud del contribuyente que debe contener: Modalidad del pago a plazos. a) Parcialidades solicitadas, en el caso de diferido plazo de pago. b) Monto del pago inicial. c) Nombre, denominación o razón social de la empresa en el caso de personas morales. d) Número de teléfono y correo electrónico, verificando que la estructura sea correcta. Y verifica que cubran los siguientes requisitos: a) Formato que compruebe el pago del 20% del importe total actualizado del crédito fiscal. b) Declaración correspondiente al ejercicio fiscal revisado (tratándose de autocorrección). c) Copia de identificación oficial del contribuyente o representante legal y/o apoderado. d) Acta constitutiva y/o poder notarial en el caso de personas morales con facultades para actos de administración y/o de dominio. e) Copia de comprobante de domicilio con vigencia mínima de 3 meses. f) Copia del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C. o R.E.C.) g) Garantía del interés fiscal en los términos de la normatividad vigente.</p> <p>Nota: El pago del 20% al que se refiere el inciso c) es un requisito y no se considera una parcialidad. Tratándose de solicitud de pagos diferidos, el monto que se diferirá será el resultado de restar el pago correspondiente al 20% del monto total del adeudo. Los documentos deberán presentarse en original o copia certificada para su cotejo, devolviéndose al finalizar el mismo.</p> <p>*Pedir informes a los correos karina.hernandez@finanzasoaxaca.gob.mx o carmen.gamboa@finanzasoaxaca.gob.mx para dudas y consulta de saldos vigentes.</p>
Documentos requeridos, en su caso	<p>Personas Físicas: Copia de Identificación Oficial vigente Credencial para votar expedida por el INE Pasaporte Cédula Profesional Comprobante de domicilio Personas Morales: Copia de Identificación Oficial vigente del Representante Legal: Credencial para votar expedida por el INE Pasaporte Cédula Profesional Comprobante de domicilio Copia certificada del Acta Constitutiva. (Certificación reciente de cuando menos tres meses antes) Copia certificada del poder para actos de administración y dominio del Representante Legal. (Certificación reciente de cuando menos tres meses antes)</p>
Tiempo de respuesta	15 DÍAS
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Control y Ejecución de Créditos
Datos de contacto	019515016900 ext. 23156 y 23128
Con costo o gratuito	Gratuito
Fundamento legal para su cobro	No aplica
Lugares donde se efectúa el pago	No aplica
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones, I, II, III, IV, V y VI, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción III Inciso a) y b), DECIMA SEPTIMA y PRIMERA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 08 de agosto de 2015; y modificado por acuerdo de las partes en fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; 66, 66-A y 141 del Código Fiscal Federal; 65, 66 y 67 del Reglamento del Código Fiscal Federal; así como en los artículos 1, 2, 3 primer párrafo fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, segundo párrafo, 27 primer párrafo fracción XII, 29, 45 fracciones, I, XI, XIII, XXI, XXXVIII, XLVI, y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, así como lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 numerales, 1.,1.2., 1.2.1., 1.2.1.2. 48, 49, 55, fracciones I, VIII, IX; 58 Fracciones I, VI, VII y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente.
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	Juicio de Nulidad, Amparo Indirecto y/o Queja Administrativa
Lugar para reportar presuntas anomalías	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx.
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	No aplica
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas

Área Responsable:	Departamento de Control y Ejeución de Créditos
Dirección	Centro Adiministrativo de Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Diaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martinez, Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257
Encargado	Licenciado Miguel Crispín Salud
Cargo	Coordinador de Cobro Coactivo
Correo electrónico	miguel.crispin@finanzasoxaca.gob.mx
Teléfono	019515016900 ext. 23156 y 23128
Horarios de atención	horario 09:00 a 15:00 horas.